Minuta N°8 Acuerdos y temas tratados en el Comité de Superintendentes

Fecha: 15 de mayo del 2009.

Asistentes:

SP: Solange Berstein, Marcia Salinas.

SVS: Guillermo Larraín, Francisco Silva, Osvaldo Macías. SBIF: Gustavo Arriagada, José Miguel Zavala, Soledad Huerta.

BCCh: José Manuel Garrido. ST: Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión

1. Aprobación minuta reunión anterior.

- 2. Estado de las medidas pro- crédito bancarias y no bancarias (Ley 20.343).
- 3. Visión del BCCh sobre la situación económica y financiera.
- 4. La Secretaria Técnica da cuenta de algunas materias (informe del estado de avance de la norma de comisiones, Memorándum de Entendimiento (MoU, propuesta para desarrollar una página web del Comité).
- 5. Varios:
 - Buscar un mecanismo para mejorar la elección del seguro asociado a los créditos hipotecarios.
- 1. Se aprueba la minuta de la reunión anterior.
- 2. Estado de las medidas pro- crédito bancarias y no bancarias. La SBIF informó sobre el estado de avance de las medidas para facilitar el acceso al financiamiento bancario. Señaló que se modificó el reglamento del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (Fogape) homologándolo a la nueva Ley 20.343, permitiendo a los empresarios, cuyas ventas anuales alcancen hasta 500 mil UF, acceder a las licitaciones que efectúa el fondo. También mencionó que se incluyeron a s cooperativas de garantía recíproca dentro de las entidades que pueden ser reafianzadas. Junto con lo anterior indicó que se les permitió a los bancos tener menor requerimiento de capital por créditos con garantías otorgadas por el fondo.

También informó que se flexibilizó el mecanismo de venta de bienes recibidos en garantía por parte de los bancos, ampliándoles el plazo a 18 meses. Finalmente aclaró que la norma conjunta de la SBIF y SII guarda relación con el tratamiento tributario de los castigos de créditos otorgados por los bancos.

La SVS se refirió a las medidas pro- crédito no bancarias. Se señaló que se amplió la capacidad para otorgar crédito por parte de las compañías de seguros a un 3% de las reservas técnicas y patrimonio de riesgo de cada aseguradora. Asimismo indicó que se flexibilizaron las condiciones para la participación en convenios de créditos con bancos por parte de las compañías de seguros. Por otra parte precisó que se amplió el límite por emisor para mutuos hipotecarios endosables otorgados a personas jurídicas.

Respecto de la autorización, establecida en la Ley 20.343, a las cajas de compensación para emitir mutuos hipotecarios endosables, informó que la SVS ha tenido conversaciones con la Superintendencia de Seguridad Social (Suceso) para la implementación de esta autorización además indicó que ambas superintendencias están de acuerdo en el rol que cada una debe cumplir en esta materia, dado que la ley no es clara en ciertos aspectos de fiscalización. Mencionó que la SVS será la entidad que administrará esta información.

- **3. BBCH. Visión económica y financiera**. El Sr. José Manuel Garrido informó de la visión del BCCh sobre la situación económica y financiera, junto con el análisis de este tema entregó un set de gráficos de la coyuntura económica.
- **4. Secretaria Técnica**. La ST dio cuenta de algunas materias en desarrollo, respecto del avance de la norma conjunta de comisiones señaló que existe una primera versión que esta siendo consensuada entre las superintendencia, la que posteriormente será enviadas a las Fiscalías correspondientes. Informó que se espera que la primera quincena de junio esta norma sea publicada para comentarios. Por otra parte mencionó que el MoU fue analizado y comentado por el BCCh, el que finalmente no va a adherir.

Se propuso desarrollar la página Web del Comité, indicándose la conveniencia de crear un dominio propio lo que entregará mayor autonomía al sitio. Además propuso contratar una empresa externa para que desarrolle el diseño de la página. Esto involucra plantillas, formatos, línea gráfica, colores, concepto visual etc. Asimismo, precisó que para poblar posteriormente el sitio se trabajará en conjunto con una superintendencia.

Se acordó que se elabore el detalle de esta propuesta con el presupuesto preciso. Se comentó que si el presupuesto es bajo sería conveniente que una sola superintendencia financie el desarrollo de la página.

5. Varios.

- El Superintendente de Valores y Seguros mencionó que algunos diputados plantearon la inquietud sobre la búsqueda de mejores mecanismos para la elección de los seguros obligatorios asociados a los créditos hipotecarios, porque piensan que los clientes no tienen libertad para elegir una compañía de seguros al momento de contratar los seguros obligatorios de incendio y desgravamen.
 - La SBIF señaló que ha recibido muy pocos reclamos a través de la unidad de Atención al Cliente Bancario en este sentido y que, además, recientemente dieron respuesta a una inquietud muy similar a la manifestada por los diputados.
 - Se señaló además que los clientes, de acuerdo a la norma vigente, tienen la libertad de tomar el seguro obligatorio de desgravamen e incendio con la compañía que deseen, pero en este caso el banco pone ciertas condiciones como el pago del seguro completo. Además, se indicó que las primas que ofrecen los bancos asociados a los créditos hipotecarios suelen ser menores a las que un cliente podría negociar en forma individual porque estos son seguros colectivos.
 - Se acordó que la ST investigue la materia aludida.
- La SVS acordó realizar una reunión en la que informará de las normas en desarrollo sobre la ley de compensación y liquidación de instrumentos financieros. Finalmente informó que se establecerán nuevos plazos de convergencia a normas IFRS para fondos mutuos, de inversión, intermediarios de valores y compañías de seguros.